ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A34069

CONTRATO N° 11/2019

"ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS TIMBRADOS, NUMERADOS NO TIMBRADOS Y NO NUMERADOS" – PLURIANUAL
ID 362.936
(CD 16/2019)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos con domicilio en El Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Ramón Catalino Retamozo Delgado, con Cédula de Identidad N° 663.302, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma REGALOS EMPRESARIALES, con RUC 3993280 – 0, domiciliada en Humaitá N° 988 casi Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Cristian Javier Zacarías con Cedula de Identidad N° 3.993.280, en su carácter de Propietario, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominada en adelante "LAS PARTES", e individualmente PARTE acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS TIMBRADOS, NUMERADOS NO TIMBRADOS Y NO NUMERADOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL**, ID 362936 y en ejecución de la Resolución de Directorio N° 21/2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Contratación Directa N° 16/2019 para la ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS TIMBRADOS, NUMERADOS NO TIMBRADOS Y NO NUMERADOS, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
e) La oferta y lista de precios unitarios del Contratista;
f) La Resolución de Adjudicación N° 21/2019 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Los Documentos presentados por la Contratista al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones 2019; afectando al rubro 330 "Productos de papel, Cartón e Impresos", y cuenta con la Certificación Presupuestaria (CDP) N° 000074/2019, de fecha 06 de agosto de 2019, vinculado con el ID N° 362.936

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 16/2019, convocado por la Contratante, según Resolución 06/2019 del 30 de julio de 2019, dictada por el Directorio de la ANNP.

Regalos Empresariales
Calidad en sus manos...
Cristian J. Zacarias A. - RUC: 3993280-0

El sistema de adjudicación es por EL TOTAL

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 21/2019 del 24 de setiembre de 2019, dictada por el Directorio de la ANNP.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Impresión de talonarios varios	Unidad	TALONARIO	2	4	R.E.	Nacional	35.000	140.000
2	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	CAJA	1	2	R.E.	Nacional	420.000	840.000
3	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	CAJA	1	2	R.E.	Nacional	420.000	840.000
4	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	CAJA	5	10	R.E.	Nacional	420.000	4.200.000
5	Impresión de talonarios varios	Unidad	TALONARIO	20	40	R.E.	Nacional	14.000	560.000
6	Impresión de talonarios varios	Unidad	TALONARIO	20	40	R.E.	Nacional	14.000	560.000
7	Impresión de talonarios varios	Unidad	TALONARIO	20	40	R.E.	Nacional	14.000	560.000
8	Impresión de talonarios varios	Unidad	TALONARIO	10	20	R.E.	Nacional	14.000	280.000
9	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	CAJA	2	4	R.E.	Nacional	420.000	1.680.000
10	Impresión de talonarios varios	Unidad	TALONARIO	20	40	R.E.	Nacional	14.000	560.000
11	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	CAJA	5	10	R.E.	Nacional	420.000	4.200.000
12	Impresión de talonarios varios	Unidad	TALONARIO	10	20	R.E.	Nacional	14.000	280.000
13	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	CAJA	2	4	R.E.	Nacional	420.000	1.680.000
14	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	CAJA	3	6	R.E.	Nacional	420.000	2.520.000
15	Impresión de talonarios varios	Unidad	TALONARIO	20	40	R.E.	Nacional	14.000	560.000
16	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	20	40	R.E.	Nacional	14.000	560.000
17	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	40	80	R.E.	Nacional	12.600	1.008.000
18	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	Caja	1	2	R.E.	Nacional	420.000	840.000
19	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	3	6	R.E.	Nacional	12.600	75.600
20	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	Caja	3	6	R.E.	Nacional	420.000	2.520.000
21	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	50	100	R.E.	Nacional	7.000	700.000

Regalos Empresariales
Calidad en sus manos...
Cristian J. Zacarias A. - RUC: 3993280-0

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A34071

22	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	55	110	R.E.	Nacional	7.000	770.000
23	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	50	100	R.E.	Nacional	7.000	700.000
24	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	50	100	R.E.	Nacional	7.000	700.000
25	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	Caja	5	10	R.E.	Nacional	420.000	4.200.000
26	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	25	50	R.E.	Nacional	12.600	630.000
27	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	10	20	R.E.	Nacional	12.600	252.000
28	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	10	20	R.E.	Nacional	12.600	252.000
29	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	Caja	1	2	R.E.	Nacional	420.000	840.000
30	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	5	10	R.E.	Nacional	12.600	126.000
31	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	Caja	15	30	R.E.	Nacional	300.000	9.000.000
32	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	10	20	R.E.	Nacional	12.600	252.000
33	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	30	60	R.E.	Nacional	12.600	756.000
34	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	30	60	R.E.	Nacional	12.600	756.000
35	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	20	40	R.E.	Nacional	12.600	504.000
36	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	20	40	R.E.	Nacional	12.600	504.000
37	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	30	60	R.E.	Nacional	12.600	756.000
38	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	10	20	R.E.	Nacional	12.600	252.000
39	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	Caja	6	12	R.E.	Nacional	380.000	4.560.000
40	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	25	50	R.E.	Nacional	12.600	630.000
41	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	20	40	R.E.	Nacional	12.600	504.000
42	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	20	40	R.E.	Nacional	12.600	504.000
43	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	Talonario	15	30	R.E.	Nacional	12.600	378.000
44	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	20	40	R.E.	Nacional	12.600	504.000
45	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	Talonario	5	10	R.E.	Nacional	12.600	126.000
46	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	10	20	R.E.	Nacional	12.600	252.000
47	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	Talonario	10	20	R.E.	Nacional	12.600	252.000
48	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	10	20	R.E.	Nacional	12.600	252.000

Regalos Empresariales
Cristian J. Zacarias A. - RUC: 3093280-0

49	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	300	600	R.E.	Nacional	4.200	2.520.000
50	Impresión de talonarios varios	Unidad	Block	50	100	R.E.	Nacional	15.400	1.540.000
51	Impresión de talonarios varios	Unidad	Caja	60	120	R.E.	Nacional	243.300	29.196.000
52	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	500	1.000	R.E.	Nacional	3.500	3.500.000
53	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	500	1.000	R.E.	Nacional	3.500	3.500.000
54	Impresión de talonarios varios	Unidad	Talonario	50	100	R.E.	Nacional	4.200	420.000
55	Impresión de talonarios varios	Unidad	Block	50	100	R.E.	Nacional	6.300	630.000
56	Impresión de talonarios varios	Unidad	Block	50	100	R.E.	Nacional	6.300	630.000
						Precio Total		**96.311.600**	

El monto Total del presente Contrato asciende la suma de G. 96.311.600 (Guaraníes noventa y seis millones trescientos once mil seiscientos) IVA Incluido.

EJERCICIO FISCAL 2019: G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)

EJERCICIO FISCAL 2020 – Ad Referéndum de la Aprobación Presupuestaria: G. 46.311.600 (cuarenta y seis millones trescientos once mil seiscientos)

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020 estarán sujetos a la aprobación de la disponibilidad presupuestaria respectiva.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde octubre 2019 hasta el 28 de febrero 2020

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación y Anexos, en la siguiente dirección: El Paraguayo Independiente y Colon, Asunción, Oficina de Almacenes de la ANNP

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ANNP; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula decima del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Regalos Empresariales
Calidad en sus manos
Cristian J. Zacarias A. - RUC 3993

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de Octubre del año 2019.

Cristian Javier Zacarías
Regalos Empresariales
Proveedor

Regalos Empresariales
Calidad en sus manos...
Cristian J. Zacarías A. - RUC: 3993280-0

Ramón Catalino Retamozo Delgado
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos